SELLO QUARTO. VEINTE
MARAVEDIS. MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
NUEVE.

Miguel Cañuelo, Lic.do Relator de S.M. y su Escr.no de Cam.ra mas antiguo de la Real Audiencia de Galicia, Doy fee que
en virtud de Real Provision de S.M. y Señores de su Real Consejo dada en favor de Dn Luis Diaz de Sotelo Vezino de esta
Ciudad de la Coruña, y su Provincia, en el pleito que trata con Dn Pedro Bautista de Medina Gonzalez, Vezino de esta dha
Ciudad de la Coruña sobre la Escribania de Provincia de Betanzos, que por fin y muerte de Dn Diego Antonio de Medina
Vezino de dha Ciudad de la Coruña, obtenia el dho Dn Pedro Bautista de Medina Gonzalez, ha obtenido Real Titulo de S.M. y
Señores de su Real Consejo de Hacienda de 3 de Mayo de este año, para usar y exercer en ella la Jurisdiccion y oficio de Escri-
vano perpetuo, con voz y voto en Ayuntamientos, donde anual
mente se hallare presente, para que se le mande dar posesion
por el Corregidor de dha Ciudad, y Provincia, en virtud de
la expresada Provision, y para que se le mande dar y dé
Real Posesion en la forma que se acostumbra, y estilo de
Escribanos Publicos, y de Provincia, y que se le guarden
todas las honras, gracias, mercedes, franquezas, libertades,
exenciones, prerrogativas, y preeminencias que por razon
de dho oficio de Escribano de Provincia, y de Numero de
dha Ciudad de la Coruña, y su Provincia, debe gozar, y
se le deben guardar, segun y como se le guardaron, y
debieron guardar a los demas Escribanos de Provincia,
y de Numero de dha Ciudad de la Coruña, y su Provincia,
sus antecesores, que han obtenido, y exercido dho oficio,
y segun mas largamente se contiene en dha Provision,
y Real Titulo de S.M. y Señores de su Real Consejo de
Hacienda, a que me remito, y para que conste donde
convenga, de pedimento de dho Dn Pedro Bautista de
Medina Gonzalez, Vezino de esta dha Ciudad de la Coruña,
doy el presente en la Coruña a veinte y quatro de Julio
de mil setecientos noventa y nueve años.

En testimonio de verdad
Miguel Cañuelo